

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 18.11.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001657

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		1.836,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		153,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		70,83-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		232,25-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		153,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas	1.836,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	153,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	70,83	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	232,25	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	153,00	
TOTAL					2.445,08	2.445,08-



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 18.11.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001657

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PUESTO DE AZCA A AZCH

EXPEDIENTE No 0400000797

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	18.11.2022	18.11.2022	18.11.2022



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1869-M

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Respuesta Solicitud para el Traspaso Presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01890-O, mediante el cual en su parte pertinente solicita a esta Dirección lo siguiente:

“(…) a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos, para generar el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7 (c.p. 7063), ocupado por la señora OÑA VASCO MARÍA EUGENIA desde la Administración Zonal Calderón a la Administración Zonal Los Chillos, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, conforme a lo establecido en el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2022-IF-132.. (…)”

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000001657 con expediente 0400000797 generada en el sistema SAP- SIPARI correspondiente al traspaso presupuestario planteado de la partida “510105 Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón a la Administración Zonal Valle de los Chillos del código de puesto 7063 perteneciente a la Sra. Oña Vasco Maria Eugenia Servidor Municipal 7 por un valor total de USD 2.445,08 por el período de noviembre a diciembre 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1869-M

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-01890-O

Anexos:

- 1. OFICIO N° gaddmq-azvch-2022-3351-o_solicitu_maria_oña (1).pdf
- 2. OFICIO N° gaddmq-azvch-2022-3362-o_maria_oña (1).pdf
- 3. OFICIO N° gaddmq-azca-2022-3241-o(2)_maria_oña.pdf
- 4. MEMORANDO N° gaddmq-azvch-2022-1333-m (1).pdf
- 5. MEMORANDO N° gaddmq-sgctypc-caf-2022-0328-m.pdf
- 6. hoja_de_ruta_gaddmq-sgctypc-caf-2022-0328-m (1).pdf
- 7. MEMORANDO N° gaddmq-sgctypc-2022-0640-m.pdf
- 8. hoja_de_ruta_gaddmq-sgctypc-2022-0640-m.pdf
- 9. informe_tecnico_nro_096_oña_vasco_maria_eugenia-signed (1).pdf
- 10. MEMORANDO N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0776-M.pdf
- 11. informe_tecnico_100_traspaso_adm_y_pres_oña_maria-signed-signed.pdf
- 12. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-E-2022-0776-M.pdf
- INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-132 AZCA A AZLCH-signed.pdf
- RT 0400000797 signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-11-22	
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-11-18	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-11-22	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-11-22	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-11-22	



Firmado electrónicamente por:
PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-11-18 08:31:50 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-1836-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0280-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización del Traspaso Presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-11-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-11-17 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-17 17:26:00 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	0	Estimado Julio su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-11-17 17:07:34 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-17 15:11:43 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-17 15:11:43 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-11-17 15:11:10 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1836-M

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización del Traspaso Presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01890-O de 09 de noviembre 2022 suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, que en su parte pertinente solicita lo siguiente:

“(...) se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos, para generar el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7 (c.p. 7063), ocupado por la señora OÑA VASCO MARÍA EUGENIA desde la Administración Zonal Calderón a la Administración Zonal Los Chillos, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, conforme a lo establecido en el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2022-IF-132.”

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-3362-O de 16 de septiembre de 2022 la Administradora Zonal Valle de los Chillos solicita al Administrador Zonal Calderón en su parte pertinente lo siguiente:

“(...) una vez que se cuenta con el pedido por escrito de la servidora, de ser pertinente, se solicita su autorización a fin de proceder con el traspaso de puesto de la Lcda. María Eugenia Oña (...)”

2.- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-3241-O de 29 de septiembre de 2022 la Administradora Zonal de Calderón manifiesta a la Administradora Zonal Valle de Los Chillos en su parte pertinente lo siguiente:

“Esta Administración Zonal emite CRITERIO FAVORABLE para que proceda con el Traspaso Administrativo y presupuestario solicitado de acuerdo a la normativa legal vigente”.

3.- Con Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-1333-M de 29 de septiembre de 2022 el Administrador Zonal Valle de los Chillos Subrogante solicita a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en su parte pertinente lo siguiente:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1836-M

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2022

"(...) de acuerdo a sus competencias y atribuciones me permito solicitar, de ser pertinente, se autorice a quien corresponda, realizar los trámites administrativos para el traspaso de puesto y presupuestario desde la Administradora Zonal de Calderón hacia la Administración Zonal Valle de los Chillos, de la Lcda. María Eugenia Oña Vasco con CC 1718430398, Código Puesto Nro. 7063, Servidor Municipal 7."

4.- Con Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0640-M de 25 de octubre de 2022 la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) de conformidad a la sumilla inserta en el memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2022-0328-M de fecha 24 de octubre de 2022, la señora Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, menciona lo siguiente: "Autorizado. Proceder conforme a normativa legal vigente. Gracias", solicito a usted, se sirva realizar el planteamiento en el sistema SIPARI, del traspaso de la partida de Remuneraciones Unificadas con sus componentes salariales,(...)" y remite el "INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZVCH-2022-096".

5.- Con el "INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZVCH-2022-096" del 21 de octubre del 2022, suscrito por el Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Valle de los Chillos, Responsable de Recursos Humanos de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y la Coordinadora Administrativa Financiera de Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que en su parte principal menciona:

"5.- CONCLUSIONES:

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y, la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, emiten INFORME FAVORABLE, para que se proceda con el traspaso administrativo y presupuestario a favor de la licenciada MARIA EUGENIA OÑA VASCO, Servidor Municipal 7, desde la Administración Zonal de Calderón a la Administración Zonal Valle de Los Chillos, (...)"

6.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0776-M del 27 de octubre de 2022 la Jefa de la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) teniendo como base la recomendación establecida en el INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZVCH-2022-096 de 21 de octubre de 2022, mediante el cual se emite criterio favorable para el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7, partida presupuestaria No, N° 7063, ocupado por la señora María Eugenia Oña Vasco, de la Administración Zonal Calderón, a la Administración Zonal Valle de Los Chillos, me permito remitir para su conocimiento y autorización el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-E-2022-100



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1836-M

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2022

de 26 de octubre de 2022, emitido por la Unidad a mi cargo, a fin de que sirva remitir el mencionado informe al Gestor Presupuestario para los actos requeridos, con el fin de continuar con el debido proceso.”

7.- Con el INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-DMRH-E-2022-100 del 26 de octubre del 2022, suscrito por la Jefe de la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y la Especialista de la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos que en su parte principal menciona:

“5.- CONCLUSIÓN:

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite INFORME FAVORABLE para proceder con el Traspaso administrativo y presupuestario de la partida de Remuneraciones y sus componentes salariales, a partir del 01 de noviembre de 2022, del puesto de Servidor Municipal 7, partida presupuestaria No. 7063, ocupado por la señora Oña Vasco María Eugenia, de la Administración Zonal Calderón a la Administración Zonal Valle de Los Chillos (...)”

8.- Con “INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-2022-IF-132” del 07 de noviembre de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

“DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Revisada la Cédula Presupuestaria 2022 de la Administración Zonal Calderón, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para el ejercicio económico 2022, que avalan la existencia de recursos económicos en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales, para poder realizar el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de SM 7 bajo la modalidad de Nombramiento a la Administración Zonal Los Chillos, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1836-M

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2022

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN A ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS
POR 2 MESES (Noviembre a Diciembre 2022)

SITUACIÓN ACTUAL													
Nº DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	PUESTO OCUPADO POR	MODALIDAD	CÓDIGO DE PRESUP.	RMU	APORTE PATRONAL RES	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MENS POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	SERVIDOR MUNICIPAL 7	OÑA VASCO MARIA EUGENIA	NOMBRAMIENTO	7063	918,00	116,29	420,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	2.445,09
2						1.836,00	232,25	70,89	232,00	232,00			2.445,09

SITUACIÓN PROPUESTA													
Nº DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	PUESTO OCUPADO POR	MODALIDAD	CÓDIGO DE PRESUP.	RMU	APORTE PATRONAL RES	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MENS POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS	SERVIDOR MUNICIPAL 7	OÑA VASCO MARIA EUGENIA	NOMBRAMIENTO	7063	918,00	116,29	420,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	2.445,09
2						1.836,00	232,25	70,89	232,00	232,00			2.445,09

SALDO A FAVOR 0,00

Conforme con lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Calderón y de la Administración Zonal Los Chillos, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7 ocupado por la señora Oña Vasco María Eugenia, bajo la modalidad de nombramiento, para lo cual se requiere disminuir las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón e incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos, por el valor de USD \$ 2.445,09.”

“4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN E INCREMENTAR EN LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A1010004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)”

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0280-M de 16 de noviembre 2022, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la “510105 Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón a la Administración Zonal Valle de los Chillos del código de puesto 7063 perteneciente a la Sra. Oña Vasco María Eugenia Servidor Municipal 7 con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C del 13 de abril 2022, mediante el cual se remite “NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1836-M

Quito, D.M., 17 de noviembre de 2022

TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022” y de acuerdo al “*INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 2022-IF-0132*”, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar el traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, de la partida “510105 Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales del código de puesto 7063 perteneciente a la Sra. Oña Vasco Maria Eugenia Servidor Municipal 7 de la Administración Zonal Calderón a la Administración Zonal Valle de los Chillos, por un valor total de USD 2.445,09 por el periodo de noviembre a diciembre 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0280-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-01890-O.rar
- GADDMQ-DMF-P-2022-0280-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-11-16	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-11-17	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-11-17	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0280-M

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de sustento para el Traspaso Presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos.

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 del 7 de diciembre de 2021.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022, Aprobación de la Reforma 2022 del GADDMQ

ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01890-O del 09 de noviembre 2022 suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

“(...) a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos, para generar el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7 (c.p. 7063), ocupado por la señora OÑA VASCO MARÍA EUGENIA desde la Administración Zonal Calderón a la Administración Zonal Los Chillos, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, conforme a lo establecido en el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2022-IF-132.. (...)”

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0280-M

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2022

1.- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-3362-O del 16 de septiembre de 2022 el Administradora Zonal Valle de los Chillos solicita al Administrador Zonal Calderón en su parte pertinente lo siguiente:

“(…) una vez que se cuenta con el pedido por escrito de la servidora, de ser pertinente, se solicita su autorización a fin de proceder con el traspaso de puesto de la Lcda. María Eugenia Oña (…)”

2.- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-3241-O del 29 de septiembre de 2022 el Administrador Zonal de Calderón manifiesta a la Administradora Zonal Valle de Los Chillos en su parte pertinente lo siguiente.

“Esta Administración Zonal emite CRITERIO FAVORABLE para que proceda con el Traspaso Administrativo y presupuestario solicitado de acuerdo a la normativa legal vigente”.

3.- Con Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-1333-M del 29 de septiembre de 2022 el Administrador Zonal Valle de los Chillos Subrogante solicita a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en su parte pertinente lo siguiente.

“(…) de acuerdo a sus competencias y atribuciones me permito solicitar, de ser pertinente, se autorice a quien corresponda, realizar los trámites administrativos para el traspaso de puesto y presupuestario desde la Administradora Zonal de Calderón hacia la Administración Zonal Valle de los Chillos, de la Lcda. María Eugenia Oña Vasco con CC 1718430398, Código Puesto Nro. 7063, Servidor Municipal 7.”

4.- Con Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0640-M del 25 de octubre de 2022 la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente.

“(…) de conformidad a la sumilla inserta en el memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2022-0328-M de fecha 24 de octubre de 2022, la señora Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, menciona lo siguiente: “Autorizado. Proceder conforme a normativa legal vigente. Gracias”, solicito a usted, se sirva realizar el planteamiento en el sistema SIPARI, del traspaso de la partida de Remuneraciones Unificadas con sus componentes salariales,(…)” se anexa “INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZVCH-2022-096”

5.- Con el “INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZVCH-2022-096” del 21 de octubre del 2022, suscrito por el Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Valle de los Chillos, Responsable de Recursos Humanos de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y la Coordinadora Administrativa Financiera de Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0280-M

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2022

en su parte principal menciona.

"5.- CONCLUSIONES:

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y, la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, emiten INFORME FAVORABLE, para que se proceda con el traspaso administrativo y presupuestario a favor de la licenciada MARIA EUGENIA OÑA VASCO, Servidor Municipal 7, desde la Administración Zonal de Calderón a la Administración Zonal Valle de Los Chillos, (...)"

6.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0776-M del 27 de octubre de 2022 la Jefa de la Unidad de Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente:

"(...) teniendo como base la recomendación establecida en el INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZVCH-2022-096 de 21 de octubre de 2022, mediante el cual se emite criterio favorable para el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7, partida presupuestaria No. N° 7063, ocupado por la señora María Eugenia Oña Vasco, de la Administración Zonal Calderón, a la Administración Zonal Valle de Los Chillos, me permito remitir para su conocimiento y autorización el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-E-2022-100 de 26 de octubre de 2022, emitido por la Unidad a mi cargo, a fin de que sirva remitir el mencionado informe al Gestor Presupuestario para los actos requeridos, con el fin de continuar con el debido proceso."

7.- Con el INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-DMRH-E-2022-100 del 26 de octubre del 2022, suscrito por la Jefe de la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y la Especialista de la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos que en su parte principal menciona.

"5.- CONCLUSIÓN:

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite INFORME FAVORABLE para proceder con el Traspaso administrativo y presupuestario de la partida de Remuneraciones y sus componentes salariales, a partir del 01 de noviembre de 2022, del puesto de Servidor Municipal 7, partida presupuestaria No. 7063, ocupado por la señora Oña Vasco María Eugenia, de la Administración Zonal Calderón a la Administración Zonal Valle de Los Chillos (...)"



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0280-M

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2022

8.- Con “INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-2022-IF-132” del 07 de noviembre de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

“DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Revisada la Cédula Presupuestaria 2022 de la Administración Zonal Calderón, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para el ejercicio económico 2022, que avalan la existencia de recursos económicos en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales, para poder realizar el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de SM 7 bajo la modalidad de Nombramiento a la Administración Zonal Los Chillos, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON A ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS
POR 2 MESES (Noviembre a Diciembre 2022)

SITUACION ACTUAL													
Nº DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	PUESTO OCUPADO POR	MODALIDAD	CODIGO DE PRESUP.	RMU	APORTE PATRONAL RES	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	SERVIDOR MUNICIPAL 7	OÑA VASCO MARIA EUGENIA	NOMBRAMIENTO	706.6	918,00	196,19	421,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	2.445,09
2						1.836,00	392,25	70,83	183,00	183,00			2.445,09

SITUACION PROPUESTA													
Nº DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	PUESTO OCUPADO POR	MODALIDAD	CODIGO DE PRESUP.	RMU	APORTE PATRONAL RES	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS	SERVIDOR MUNICIPAL 7	OÑA VASCO MARIA EUGENIA	NOMBRAMIENTO	706.6	918,00	196,19	421,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	2.445,09
2						1.836,00	392,25	70,83	183,00	183,00			2.445,09

SALDO A FAVOR 0,00

Conforme con lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Calderón y de la Administración Zonal Los Chillos, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7 ocupado por la señora Oña Vasco María Eugenia, bajo la modalidad de nombramiento, para lo cual se requiere disminuir las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón e incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos, por el valor de USD \$ 2.445,09.”

“4. RECOMENDACIÓN





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0280-M

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2022

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN E INCREMENTAR EN LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Administración Zonal Calderón, se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO											
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN A ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS											
Centro gestor	Des.Proyecto	Partida	Clasificación Económica	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado	
ZC09F090	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105 Remuneraciones Unificadas	510105	G/510105/1FA101002			713.544,00	162.932,37	1.836,00	711.708,00	
ZC09F090	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510203 Decimotercer Sueldo	510203	G/510203/1FA101002			81.120,39	52.043,86	153,00	80.967,39	
ZC09F090	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510204 Decimocuarto Sueldo	510204	G/510204/1FA101002			37.095,83	6.800,88	70,83	37.025,00	
ZC09F090	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510601 Aporte Patronal	510601	G/510601/1FA101002			122.786,31	21.901,17	232,25	122.554,06	
ZC09F090	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510602 Fondo de Reserva	510602	G/510602/1FA101002			81.120,39	15.538,15	153,00	80.967,39	
ZV05F050	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105 Remuneraciones Unificadas	510105	G/510105/1FA101002			976.067,00	220.155,89	1.836,00	977.903,00	
ZV05F050	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510203 Decimotercer Sueldo	510203	G/510203/1FA101002			109.228,39	54.800,02	153,00	109.381,39	
ZV05F050	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510204 Decimocuarto Sueldo	510204	G/510204/1FA101002			51.018,75	11.090,79	70,83	51.089,58	
ZV05F050	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510601 Aporte Patronal	510601	G/510601/1FA101002			165.292,18	32.966,38	232,25	165.524,43	
ZV05F050	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510602 Fondo de Reserva	510602	G/510602/1FA101002			74.228,39	8.184,92	153,00	74.381,39	
							2.411.501,63	586.414,43	2.445,08	2.445,08	2.411.501,63



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0280-M

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2022

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización a realizar el traspaso presupuestario de los rubros de la partida "510105 Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón a la Administración Zonal Valle de los Chillos del código de puesto 7063 perteneciente a la Sra. Oña Vasco Maria Eugenia Servidor Municipal 7 por un valor total de USD 2.445,09 por el período de noviembre a diciembre 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla
SERVIDOR MUNICIPAL 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:
- GADDMQ-DMRH-2022-01890-O.rar



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0280-M

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2022



Firmado electrónicamente por:
**JULIO ADOLFO
IGLESIAS
PORTILLA**





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01890-O

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2022

Asunto: Aprobación de Traspaso Presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos.

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, a fin de informar los actos administrativos realizados para el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7 (c.p. 7063), ocupado por la señora OÑA VASCO MARÍA EUGENIA desde la Administración Zonal Calderón a la Administración Zonal Los Chillos.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0776-M de 27 de octubre de 2022, la Jefe de la Unidad de Ejecución de la DMRH, manifiesta al Director Metropolitano de Recursos Humanos que: *“Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, y sobre la base de la delegación a su autoridad por parte del señor Administrador General realizada mediante oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1405-O de 16 de noviembre de 2021, y teniendo como base la recomendación establecida en el INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZVCH-2022-096 de 21 de octubre de 2022, mediante el cual se emite criterio favorable para el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7, partida presupuestaria No. N° 7063, ocupado por la señora María Eugenia Oña Vasco, de la Administración Zonal Calderón, a la Administración Zonal Valle de Los Chillos, me permito remitir para su conocimiento y autorización el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-E-2022-100 de 26 de octubre de 2022, emitido por la Unidad a mi cargo, a fin de que sirva remitir el mencionado informe al Gestor Presupuestario para los actos requeridos, con el fin de continuar con el debido proceso”.*

En Hoja de Ruta referente al documento GADDMQ-DMRH-E-2022-0776-M, el Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: *“Estimada Lic. Quilachamin, sobre la base del contenido del informe técnico emitido por la Unidad de Administración de*



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01890-O

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2022

Personal, favor proceder conforme a las recomendaciones efectuadas dentro de lo legal y pertinente, previa verificación y revisión de la legalidad de la información y su procedencia”.

Por los antecedentes expuestos, solicito a usted disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos, para generar el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7 (c.p. 7063), ocupado por la señora OÑA VASCO MARÍA EUGENIA desde la Administración Zonal Calderón a la Administración Zonal Los Chillos, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, conforme a lo establecido en el Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-2022-IF-132.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Anexos:

- 1. OFICIO N° gaddmq-azvch-2022-3351-o_solicitu_maria_oña (1).pdf
- 2. OFICIO N° gaddmq-azvch-2022-3362-o_maria_oña (1).pdf
- 3. OFICIO N° gaddmq-azca-2022-3241-o(2)_maria_oña.pdf
- 4. MEMORANDO N° gaddmq-azvch-2022-1333-m_(1).pdf
- 5. MEMORANDO N° gaddmq-sgctypc-caf-2022-0328-m.pdf
- 6. hoja_de_ruta_gaddmq-sgctypc-caf-2022-0328-m (1).pdf
- 7. MEMORANDO N° gaddmq-sgctypc-2022-0640-m.pdf
- 8. hoja_de_ruta_gaddmq-sgctypc-2022-0640-m.pdf
- 9. informe_tecnico_nro._096_-_oña_vasco_maria_eugenia-signed_(1).pdf
- 10. MEMORANDO N° GADDMQ-DMRH-E-2022-0776-M.pdf
- 11. informe_tecnico_100_traspaso_adm._y_pres._oña_maria-signed-signed.pdf
- 12. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-E-2022-0776-M.pdf
- INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-132 AZCA A AZLCH-signed.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01890-O

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2022-11-07	
Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2022-11-09	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-11-09	



Firma electrónica generada por:
**WELINGTON PAUL
CASTILLO VINUEZA**



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-2022-IF-132

PARA: Mgs. Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Propuesta de Traspaso Presupuestario para dar atención al Traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7, (c.p. 7063), ocupado por la señora Oña Vasco Maria Eugenia, de la Administración Zonal Calderón a la Administración Zonal Valle de Los Chillos

FECHA: 07 de Noviembre de 2022

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Ordenanza PMU Nro. 007-2022 del 23 de septiembre de 2022, titulada: ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021, del 09 de diciembre de 2021, QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DMDQ-EJERCICIO ECONÓMICO-2022; aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020.

2. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-3351-O, de 16 de septiembre de 2022, la Lic.

María Eugenia Oña Vasco, Servidora Municipal 7 de la Administración Zonal Calderón, manifiesta y solicita a la señora Mercy Lara Rivera, Administradora Zonal Valle de Los Chillos: *“solicito a usted muy comedidamente su aprobación y respectiva gestión, con alcance a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana para que se analice mi caso y se autorice el " TRASPASO ADMINISTRATIVO PRESUPUESTARIO" de la partida 7063 desde la Administración Zonal Calderón, hacia la Administración Zonal Valle de Los Chillos ratificando mi compromiso de trabajo en esta dependencia en beneficio de la comunidad.”*

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-3362-O, de 16 de septiembre de 2022, la señora Mercy Lara Rivera, Administradora Zonal Valle de Los Chillos, solicita a la Mgs. Ana María Sánchez, Administradora Zonal de Calderón que: *“(…) la Lcda. OÑA VASCO MARIA EUGENIA -SERVIDORA MUNICIPAL 7, ha presentado su voluntad para acceder al traspaso administrativo y financiero a esta Administración Zonal (...) una vez que se cuenta con el pedido por escrito de la servidora, de ser pertinente, se solicita su autorización a fin de proceder con el traspaso de puesto de la Lcda. María Eugenia Oña Vasco”.*

A través de Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-3241-O, de 29 de septiembre de 2022, la Mgs. Ana María Sánchez, Administradora Zonal de Calderón, comunica a la señora Mercy Lara Rivera, Administradora Zonal Valle de Los Chillos que: *“En referencia al oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-3362-O, de fecha 16 de septiembre de 2022, la Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera, Administradora Zonal Del Valle De Los Chillos, solicita a la Mgs. Ana María Sánchez Castillo, Administradora Zonal De Calderón lo siguiente:*

“(…) Con base en la normativa antes invocada, una vez que se cuenta con el pedido por escrito de la servidora, de ser pertinente, se solicita su autorización a fin de proceder con el traspaso de puesto de la Lcda. María Eugenia Oña Vasco (...) Sobre la base de lo expuesto, y conedores que la servidora antes mencionada se encuentra desde el 03 de febrero de 2021 prestando sus servicios profesionales en la Administración Zonal Valle de Los Chillos con cambio administrativo regularizando cada 10 meses en un año calendario de acuerdo a la normativa legal vigente.

Esta Administración Zonal emite CRITERIO FAVORABLE para que proceda con el Traspaso Administrativo y presupuestario solicitado de acuerdo a la normativa legal vigente.”

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-1333-M, de 29 de septiembre de 2022, el Ing. Cesar Galarza Mero, Administrador Zonal Valle de Los Chillos, Subrogante a esa fecha, solicita a la Abg. Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana que: *“(…) de ser pertinente, se autorice a quien corresponda, realizar los trámites administrativos para el traspaso de puesto y presupuestario desde la Administradora Zonal de Calderón hacia la Administración Zonal Valle de los Chillos, de la Lcda. María Eugenia Oña Vasco con CC 1718430398, Código Puesto Nro. 7063, Servidor Municipal 7.”*

La Tlga. Yadira Carrera Carrera, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, con Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2022-0328-M, de 24 de octubre de 2022, solicita a la Abg. Carolina

Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: *"(...) Mediante Resolución No. A-089, de 8 de diciembre de 2020, el señor Alcalde de esa fecha, emitió las Delegaciones de carácter administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 11, delegó a los Secretarios Generales del GAD DMQ, entre otras, la siguiente competencia y atribución:*

g) "Autorizar los traspasos o cambios administrativos del personal entre las unidades desconcentradas adscritas, previo informe técnico, y, de ser el caso, financiero de factibilidad de las máximas autoridades. El registro y legalización corresponderá a los responsables de talento humano o quien hiciera sus veces asignado a cada Secretaría;" (...) solicito a usted señora Secretaria General, se sirva emitir su autorización, en base al Informe técnico favorable emitido por la Administración Zonal Valle de Los Chillos, a fin de que se proceda con el traspaso de la partida de Remuneraciones Unificadas con sus componentes salariales, a la dependencia antes descrita, conforme al cuadro de costos adjuntos."

En Hoja de Ruta No. GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2022-0328-M, la Abg. Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, dispone: *"Autorizado. Proceder conforme a normativa legal vigente. Gracias"*.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0640-M, de 25 de octubre de 2022, la Abg. Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita al Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos:

"(...) se sirva realizar el planteamiento en el sistema SIPARI, del traspaso de la partida de Remuneraciones Unificadas con sus componentes salariales, conforme el cuadro de costos adjunto.

APellidos y Nombres	Partida Presupuestaria	Situación Actual	Situación Propuesta
OÑA VASCO MARIA EUGENIA	7063	ADMINISTRACIÓN CALDERÓN	ADMINISTRACIÓN ZONALLOS CHILLOS

En Hoja de Ruta No. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0640-M, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone: *"Estimada. Ing. Romero, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo"*.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0776-M del 27 de octubre de 2022, la Jefe de la Unidad de Ejecución de la DMRH, manifiesta al Director Metropolitano de Recursos Humanos que: *"Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, y sobre la base de la delegación a su autoridad por parte del señor Administrador General realizada mediante oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1405-O de 16 de noviembre de 2021, y teniendo como base la recomendación establecida en el INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZVCH-2022-096 de 21 de octubre de 2022, mediante el cual se emite criterio favorable para el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7, partida presupuestaria No, N° 7063, ocupado por la señora María*

Eugenia Oña Vasco, de la Administración Zonal Calderón, a la Administración Zonal Valle de Los Chillos, me permito remitir para su conocimiento y autorización el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-E-2022-100 de 26 de octubre de 2022, emitido por la Unidad a mi cargo, a fin de que sirva remitir el mencionado informe al Gestor Presupuestario para los actos requeridos, con el fin de continuar con el debido proceso”.

En Hoja de Ruta referente al documento GADDMQ-DMRH-E-2022-0776-M, el Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: *“Estimada Lic. Quilachamin, sobre la base del contenido del informe técnico emitido por la Unidad de Administración de Personal, favor proceder conforme a las recomendaciones efectuadas dentro de lo legal y pertinente, previa verificación y revisión de la legalidad de la información y su procedencia”.*

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular Nº. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que *“ de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite”.*

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las **“NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022”**, que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa “Fortalecimiento Institucional”

“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Nº DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	PUESTO OCUPADO POR	MODALIDAD	CODIGO DE PRESUP.	RMU
1	ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	SERVIDOR MUNICIPAL 7	OÑA VASCO MARIA EUGENIA	NOMBRAMIENTO	7063	918,00

Revisada la Cédula Presupuestaria 2022 de la Administración Zonal Calderón, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para el ejercicio económico 2022, que avalan la existencia de recursos económicos en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales, para poder realizar el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de SM 7 bajo la modalidad de Nombramiento a la Administración Zonal Los Chillos, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON A ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS
POR 2 MESES (Noviembre a Diciembre 2022)

SITUACIÓN ACTUAL													
Nº DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	PUESTO OCUPADO POR	MODALIDAD	CODIGO DE PRESUP.	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	SERVIDOR MUNICIPAL 7	OÑA VASCO MARIA EUGENIA	NOMBRAMIENTO	7063	918,00	116,13	425,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	2.445,09
1						1.836,00	232,25	70,83	153,00	153,00			2.445,09

SITUACIÓN PROPUESTA													
Nº DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	PUESTO OCUPADO POR	MODALIDAD	CODIGO DE PRESUP.	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS	SERVIDOR MUNICIPAL 7	OÑA VASCO MARIA EUGENIA	NOMBRAMIENTO	7063	918,00	116,13	425,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	2.445,09
1						1.836,00	232,25	70,83	153,00	153,00			2.445,09

SALDO A FAVOR 0,00

Conforme con lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Calderón y de la Administración Zonal Los Chillos, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7 ocupado por la señora Oña Vasco María Eugenia, bajo la modalidad de nombramiento, para lo cual se requiere disminuir las partidas Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón e incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos, por el valor de USD \$ 2.445,09.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Calderón y de la Administración Zonal Los Chillos, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón e incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Revisado el distributivo de puestos de la Administración Zonal Calderón se evidencia que existe el puesto de Servidor Municipal 7 ocupado por la señora OÑA VASCO MARÍA EUGENIA, conforme se lo detalla en el siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
TRASPASOS PRESUPUESTARIO DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON A ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS
PROPUESTA DE TRASPASO PERIODO (NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2022)

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 02/11/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZC09F090	ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	G/510105/1FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	713.544,00	163.333,87		1.836,00
			G/510203/1FA101	510203	Decimolercer Sueldo	002	81.120,39	52.077,32		153,00
			G/510204/1FA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	37.095,83	6.990,95		70,83
			G/510601/1FA101	510601	Aporte Patronal	002	122.786,31	21.951,96		232,25
			G/510602/1FA101	510602	Fondo de Reserva	002	81.120,39	15.571,59		153,00
	ZV05F050	ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS	G/510105/1FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	976.067,00	220.155,89	1.836,00	
			G/510203/1FA101	510203	Decimolercer Sueldo	002	109.228,39	55.344,69	153,00	
			G/510204/1FA101	510204	Decimocuarto Sueldo	002	51.018,75	11.126,21	70,83	
			G/510601/1FA101	510601	Aporte Patronal	002	165.292,18	32.966,38	232,25	
			G/510602/1FA101	510602	Fondo de Reserva	002	74.228,39	8.184,92	153,00	
									2.445,09	2.445,09

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

3. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Jefe de la Unidad de Ejecución de la DMRH y conforme a la disposición emitida por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, de la Administración Zonal Calderón y de la Administración Zonal Los Chillos, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7 (c.p. 7063), ocupado por la señora OÑA VASCO MARIA EUGENIA desde la Administración Zonal Calderón a la Administración Zonal Los Chillos, para lo cual se requiere disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal QCalderón e incrementar en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

4. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN E INCREMENTAR EN LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos, a fin de contar con los recursos económicos en las citadas partidas a efectos de generar el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7 (c.p. 7063), ocupado por la señora OÑA VASCO MARIA EUGENIA desde la Administración Zonal Calderón a la Administración Zonal Los Chillos.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Calderón a la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales de la Administración Zonal Los Chillos, para generar el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7 (c.p. 7063), ocupado por la señora OÑA VASCO MARIA EUGENIA desde la Administración Zonal Calderón a la Administración Zonal Los Chillos, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios de la dependencia descrita anteriormente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kleber Jara Delgado
Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal DMRH



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0776-M

Quito, D.M., 27 de octubre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Aprobación de Informe Técnico relacionado al Traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7, partida presupuestaria No, N° 7063, ocupado por la Sra. Oña Vasco María Eugenia, de la Administración Zonal Calderón a la Administración Zonal Valle de Los Chillos

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me permito informar que mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-3362-O, de 16 de septiembre de 2022, la señora Mercy Lara Rivera, Administradora Zonal Valle de Los Chillos, solicita a la Mgs. Ana María Sánchez, Administradora Zonal de Calderón, la autorización a fin de proceder con el traspaso de puesto de la Lcda. María Eugenia Oña Vasco.

A través de Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-3241-O, de 29 de septiembre de 2022, la Mgs. Ana María Sánchez, Administradora Zonal de Calderón, comunica a la señora Mercy Lara Rivera, Administradora Zonal Valle de Los Chillos: “(...) *Esta Administración Zonal emite CRITERIO FAVORABLE para que proceda con el Traspaso Administrativo y presupuestario solicitado de acuerdo a la normativa legal vigente.*”

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-1333-M, de 29 de septiembre de 2022, el Ing. César Galarza Mero, Administrador Zonal Valle de Los Chillos, Subrogante a esa fecha, solicita a la Abg. Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: “(...) *de ser pertinente, se autorice a quien corresponda, realizar los trámites administrativos para el traspaso de puesto y presupuestario desde la Administradora Zonal de Calderón hacia la Administración Zonal Valle de los Chillos, de la Lcda. María Eugenia Oña Vasco con CC 1718430398, Código Puesto Nro. 7063, Servidor Municipal 7.*”

Con Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0640-M, de 25 de octubre de 2022, la Abg. Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita al Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos: “(...) *se sirva realizar el planteamiento en el sistema SIPARI, del traspaso de la partida de Remuneraciones Unificadas con sus componentes salariales, conforme el cuadro de costos adjunto.*”



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0776-M

Quito, D.M., 27 de octubre de 2022

<i>APELLIDOS Y NOMBRES</i>	<i>PARTIDA PRESUPUESTARIA</i>	<i>SITUACIÓN ACTUAL</i>	<i>SITUACIÓN PROPUESTA</i>
<i>OÑA VASCO MARIA EUGENIA</i>	<i>7063</i>	<i>ADMINISTRACIÓN CALDERÓN</i>	<i>ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS</i>

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, y sobre la base de la delegación a su autoridad por parte del señor Administrador General realizada mediante oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1405-O de 16 de noviembre de 2021, y teniendo como base la recomendación establecida en el INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZVCH-2022-096 de 21 de octubre de 2022, mediante el cual se emite criterio favorable para el traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7, partida presupuestaria No, N° 7063, ocupado por la señora María Eugenia Oña Vasco, de la Administración Zonal Calderón, a la Administración Zonal Valle de Los Chillos, me permito remitir para su conocimiento y autorización el Informe Técnico No. GADDMQ-DMRH-E-2022-100 de 26 de octubre de 2022, emitido por la Unidad a mi cargo, a fin de que sirva remitir el mencionado informe al Gestor Presupuestario para los actos requeridos, con el fin de continuar con el debido proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres
JEFE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Anexos:

- gaddmq-azvch-2022-3351-o_solicitu_maria_oña.pdf
- gaddmq-azvch-2022-3362-o_maria_oña.pdf
- gaddmq-azca-2022-3241-o(2)_maria_oña.pdf
- gaddmq-azvch-2022-1333-m_(1).pdf
- gaddmq-sgctypc-caf-2022-0328-m.pdf
- hoja_de_ruta_gaddmq-sgctypc-caf-2022-0328-m.pdf
- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0640-M.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SGCTYPC-2022-0640-M.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0776-M

Quito, D.M., 27 de octubre de 2022

- informe_tecnico_nro._096_-_oña_vasco_maria_eugenia_-_traspaso-signed-signed-signed (1).pdf
- informe_tecnico_100_traspaso_adm._y_pres._oña_maria-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-E	2022-10-26	
Aprobado por: Dolores de Lourdes Romero Torres	dlrt	DMRH-E	2022-10-27	



Firmado electrónicamente por:
**DOLORES DE LOURDES
ROMERO TORRES**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-11-07 09:46:28 (GMT-5)

Generado por: Kleber Ivan Jara Delgado

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-E-2022-0776-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. Dolores de Lourdes Romero Torres, Jefe de la Unidad de Ejecución, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Aprobación de Informe Técnico relacionado al Traspaso administrativo y presupuestario del puesto de Servidor Municipal 7, partida presupuestaria No. N.Á° 7063, ocupado por la Sra. Oña Vasco María Eugenia, de la Administración Zonal Calderón a la Administración Zonal Valle de Los Chillos	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-10-27 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-10-27 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Verónica Natalí Quilachamín León (GADDMQ)	2022-11-02 12:55:21 (GMT-5)	Reasignar	Kleber Ivan Jara Delgado (GADDMQ)	6	ESTIMAD LIC. JARA POR FAVOR TRAMITE RESPECTIVO.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-11-02 10:20:05 (GMT-5)	Reasignar	Verónica Natalí Quilachamín León (GADDMQ)	6	Estimada Lic. Quilachamin, sobre la base del contenido del informe técnico emitido por la Unidad de Administración de Personal, favor proceder conforme a las recomendaciones efectuadas dentro de lo legal y pertinente, previa verificación y revisión de la legalidad de la información y su procedencia.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DIRECCIÓN	Katty Antonieta Mejía Benavides (GADDMQ)	2022-10-29 23:17:49 (GMT-5)	Reasignar	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2	Señor Director: Una vez revisado el informe emitido por la Unidad de Ejecución, el mismo se encuentra sustentado conforme a la normativa legal vigente; por lo que, es viable su aprobación
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-10-27 11:35:21 (GMT-5)	Reasignar	Katty Antonieta Mejía Benavides (GADDMQ)	0	Estimada. Ab. Mejía, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor revisión, analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2022-10-27 10:22:23 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2022-10-27 10:22:23 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2022-10-27 10:21:36 (GMT-5)	Registro	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	



Por un
Quito
Digno

INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-DMRH-E-2022-100

Dirección Metropolitana de Recursos Humanos

Fecha: 26/10/2022

1.- ANTECEDENTES:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-3351-O, de 16 de septiembre de 2022, la Lic. María Eugenia Oña Vasco, Servidora Municipal 7 de la Administración Zonal Calderón, manifiesta y solicita a la señora Mercy Lara Rivera, Administradora Zonal Valle de Los Chillos:

"(...) 1. En el año 2013 ingrese a trabajar al Municipio de Quito – Administración Zonal Los Chillos, siendo ganadora de un concurso de méritos y oposición para SM1, el grado más bajo dentro de la escala salarial del Municipio, en la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo. En mi intento de superación seguí participando en concursos de méritos y oposición dentro de la institución para poder ascender de escala y es así que en el año 2018, nuevamente gane un concurso de méritos y oposición como SM7 en la Administración Zonal Calderón.

2. Desde que ingresé al Municipio de Quito, he venido trabajando en puestos de responsabilidad como Coordinadora Parroquial de las parroquias Conocoto, Alangasí, La Merced, Guangopolo, Responsable Zonal de comunas, responsable de Centro de Desarrollo Comunitario, responsable de Centro artesanal, en la Administración Los Chillos, ya que mi formación académica y mi experiencia está orientada para atender asuntos en el área social. Y posteriormente en la Administración Zonal Calderón cumplí con las funciones de coordinadora de la parroquia Calderón y responsable zonal de Comunas.

3. Sin embargo me he visto obligada a solicitar mi cambio a la Administración Zonal Los Chillos debido a ser madre cabeza de hogar, también ayudo económicamente y en el cuidado a mis padres de edad avanzada. Es por esta razón que debido a la distancia y el tiempo que me lleva trasladarme a la Zonal Calderón.

4. Adicional a esto indico que mi hija estudia en un establecimiento educativo de Sangolquí y esto ya ha implicado también que en ocasiones ante cualquier emergencia no puedo asistirle.

5. Mi domicilio es en Sangolquí, barrio San Fernando del Cantón Rumiñahui, el traslado hacia la parroquia Calderón me lleva 2 horas, en la mañana y 2 horas en la tarde es decir 4 horas o más de transportación al día, tomando 3 o 4 líneas de transporte.

6. En el mes de febrero del año 2021, debido a estos motivos y por la pandemia solicité el cambio administrativo a la Administración Zonal Los Chillos, este cambio también se ratificó desde enero del 2022 a Noviembre del 2022.

7. En este periodo en la Administración Zonal Los Chillos he venido desempeñando las funciones de Técnica en Participación Ciudadana, coordinadora territorial de la parroquia Alangasí y Coordinadora Zonal de Comunas; tiempo en el cual he desarrollado el trabajo inclusive sin el pago de horas extras porque la partida presupuestaria pertenece a otra Administración Zonal (...)

Con estos antecedentes y amparada en la normativa que busca el bienestar de los ciudadanos y el libre ejercicio de sus derechos y conocedora de su calidad humana, solicito a usted muy comedidamente su aprobación y respectiva gestión, con alcance a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana para que se analice mi caso y se autorice el " TRASPASO ADMINISTRATIVO PRESUPUESTARIO" de la partida 7063 desde la Administración Zonal Calderón, hacia la Administración Zonal Valle de Los Chillos ratificando mi compromiso de trabajo en esta dependencia en beneficio de la comunidad."

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-3362-O, de 16 de septiembre de 2022, la señora Mercy Lara Rivera, Administradora Zonal Valle de Los Chillos, solicita a la Mgs. Ana María Sánchez, Administradora Zonal de Calderón:

“(...) la Lcda. OÑA VASCO MARIA EUGENIA - SERVIDORA MUNICIPAL 7, ha presentado su voluntad para acceder al traspaso administrativo y financiero a esta Administración Zonal (...) una vez que se cuenta con el pedido por escrito de la servidora, de ser pertinente, se solicita su autorización a fin de proceder con el traspaso de puesto de la Lcda. María Eugenia Oña Vasco”

A través de Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-3241-O, de 29 de septiembre de 2022, la Mgs. Ana María Sánchez, Administradora Zonal de Calderón, comunica a la señora Mercy Lara Rivera, Administradora Zonal Valle de Los Chillos:

“En referencia al oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-3362-O, de fecha 16 de septiembre de 2022, la Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera, Administradora Zonal Del Valle De Los Chillos, solicita a la Mgs. Ana María Sánchez Castillo, Administradora Zonal De Calderón lo siguiente:

“(...) Con base en la normativa antes invocada, una vez que se cuenta con el pedido por escrito de la servidora, de ser pertinente, se solicita su autorización a fin de proceder con el traspaso de puesto de la Lcda. María Eugenia Oña Vasco (...)

Sobre la base de lo expuesto, y conocedores que la servidora antes mencionada se encuentra desde el 03 de febrero de 2021 prestando sus servicios profesionales en la Administración Zonal Valle de Los Chillos con cambio administrativo regularizando cada 10 meses en un año calendario de acuerdo a la normativa legal vigente.

Esta Administración Zonal emite CRITERIO FAVORABLE para que proceda con el Traspaso Administrativo y presupuestario solicitado de acuerdo a la normativa legal vigente.”

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-1333-M, de 29 de septiembre de 2022, el Ing. Cesar Galarza Mero, Administrador Zonal Valle de Los Chillos, Subrogante a esa fecha, solicita a la Abg. Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana:

“(...) de ser pertinente, se autorice a quien corresponda, realizar los trámites administrativos para el traspaso de puesto y presupuestario desde la Administradora Zonal de Calderón hacia la Administración Zonal Valle de los Chillos, de la Lcda. María Eugenia Oña Vasco con CC 1718430398, Código Puesto Nro. 7063, Servidor Municipal 7.”

La Tlga. Yadira Carrera Carrera, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, con Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2022-0328-M, de 24 de octubre de 2022, solicita a la Abg. Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana:

“(...) Mediante Resolución No. A-089, de 8 de diciembre de 2020, el señor Alcalde de esa fecha, emitió las Delegaciones de carácter administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 11, delegó a los Secretarios Generales del GAD DMQ, entre otras, la siguiente competencia y atribución:

g) "Autorizar los traspasos o cambios administrativos del personal entre las unidades desconcentradas adscritas, previo informe técnico, y, de ser el caso, financiero de factibilidad de las máximas autoridades. El registro y legalización corresponderá a los responsables de talento humano o quien hiciera sus veces asignado a cada Secretaría;"

(...) solicito a usted señora Secretaria General, se sirva emitir su autorización, en base al Informe técnico favorable emitido por la Administración Zonal Valle de Los Chillos, a fin de que se proceda con el traspaso de la partida de Remuneraciones Unificadas con sus componentes salariales, a la dependencia antes descrita, conforme al cuadro de costos adjuntos."

En Hoja de Ruta No. GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2022-0328-M, la Abg. Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, dispone: "Autorizado. Proceder conforme a normativa legal vigente. Gracias"

Con Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0640-M, de 25 de octubre de 2022, la Abg. Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita al Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos:

"(...) se sirva realizar el planteamiento en el sistema SIPARI, del traspaso de la partida de Remuneraciones Unificadas con sus componentes salariales, conforme el cuadro de costos adjunto.

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA
OÑA VASCO MARIA EUGENIA	7063	ADMINISTRACIÓN CALDERÓN	ADMINISTRACIÓN ZONALLOS CHILLOS

En Hoja de Ruta No. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0640-M, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone: "Estimada. Ing. Romero, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo"

La Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022, emite las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto del Ejercicio Económico 2022.

Las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos

Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

Mediante Ordenanza Municipal PMU No. 006-2021 aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito y sancionada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de diciembre de 2021, se aprueba el presupuesto General del Municipio del DMQ para el Ejercicio Económico 2022; en el mismo se incluye el rubro total asignado para el Proyecto “Remuneraciones de Personal” para el ejercicio económico 2022.

2.- BASE LEGAL.

Constitución de la República del Ecuador

Art. 226.- *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

Art. 227.- *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

Art. 229.- *Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.*

Ley Orgánica del Servicio Público

Art. 37.- *“Del Traspaso puestos a otras unidades o instituciones.- La autoridad nominadora, previo informe técnico de la Unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puesto, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución.*

Para el traspaso de puestos con su respectiva partida presupuestaria a otra entidad, institución, organismo o persona jurídica de las señaladas en el artículo 3 de esta ley, además del informe técnico de la unidad administrativa del talento humano, se requiere dictamen presupuestario del Ministerio de Finanzas si ello implica aumento de la masa salarial o gasto corriente de la entidad y la aprobación del Ministerio de Trabajo.

Quando se trate de traspasos de puestos cuyos presupuestos pertenecen a categorías presupuestarias diferentes, (entidades autónomas, descentralizadas, banca pública empresas públicas etc.) se procederá a transferir el puesto con la partida presupuestaria correspondiente, así como los recursos presupuestarios que financian los gastos de personal del citado puesto, en los montos y valores que se encuentren contemplados hasta el final del periodo fiscal en el presupuesto de la entidad de origen. La entidad receptora del puesto estará obligada a incluir el respectivo financiamiento en su presupuesto institucional a partir del periodo fiscal siguiente”

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público

Art. 69.- *“Del traspaso de puesto.- La autoridad nominadora podrá disponer el traspaso de un puesto con la respectiva partida presupuestaria a otra unidad administrativa dentro de la misma institución (...)*

Se prohíbe el traspaso de puestos de las o los servidores que se encuentren en goce de comisiones con o sin remuneración.

Los traspasos de puestos a otras unidades de la misma institución se efectuarán con el informe técnico de las UATH y con la respectiva reforma al Distributivo de Remuneraciones Mensuales Unificadas Institucional (...)

En el caso de traspaso a un lugar distinto al del domicilio habitual del titular del puesto, se requerirá aceptación por escrito de la o el servidor”

Resolución Administrativa A-089 del 08 de diciembre de 2020, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito delega al Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el artículo 9, literal e) las siguientes competencias y atribuciones:

(...) e) “Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación, para: (...)

v. Autorizar cambios administrativos, traslados, traspasos, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones del personal a su cargo, el registro y la legalización corresponderá a los responsables de talento humano o quien hiciera sus veces asignado a cada secretaria.

El señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito delega a los Secretarios del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el artículo 11.- *“Delegaciones para Secretarios (as) Generales y demás Secretarios (as) del GAD DMQ, las siguientes competencias y atribuciones: (...)*

g) Autorizar los traspasos o cambios administrativos del personal entre las unidades desconcentradas adscritas, previo informe técnico, y, de ser el caso, financiero de la factibilidad de las máximas autoridades. El registro y legalización corresponderá a los responsables de talento humano o quien hiciera sus veces asignado a cada Secretaria”

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1405-O de 16 de noviembre de 2021 el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, manifestando:

“iii. Delegación. –

14. *En ejercicio de mis facultades como Administrador General conforme la designación contenida en la Resolución No. AQ-018-2021 de 26 de octubre de 2021; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano delego a usted en su calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, vi, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020.”*

3.- ANÁLISIS TÉCNICO.

La Resolución de Alcaldía No. 010 del 31 de marzo de 2011, establece la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, integrada por un conjunto de dependencias de conformidad con los niveles previstos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano.

Las Administraciones Zonales según la resolución antes mencionada, son dependencias ubicadas en el NIVEL OPERATIVO, que son dirigidas, coordinadas y supervisadas por la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; es decir, son dependencias directas de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Las Administraciones Zonales constituyen el instrumento de enlace entre la comunidad y el gobierno metropolitano, toda vez que transmiten la gestión institucional a cada uno de las jurisdicciones territoriales, en los cuales deben implantar las políticas públicas y de gestión institucional en los diferentes programas y proyectos para mejorar la calidad de vida de las comunidades urbanas y rurales de su jurisdicción. De igual forma, gestionan de manera participativa el desarrollo, el ordenamiento territorial y los servicios ciudadanos en su circunscripción, en el marco de las competencias establecidas por la normativa vigente.

El literal a), del numeral 1 del artículo 69 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, dispone que la autoridad nominadora podrá disponer el traspaso de un puesto con la respectiva partida presupuestaria a otra unidad administrativa dentro de la misma institución por reorganización interna de la institución, entidad, organismo, dependencia o unidad administrativa, derivadas de los procesos de reforma institucional y/o mejoramiento de la eficiencia institucional.

La Abg. Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, mediante memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0640-M, de 25 de octubre de 2022, solicita el planteamiento en el sistema SIPARI del traspaso de la partida de Remuneraciones Unificadas con sus componentes salariales, relacionado al puesto ocupado por la señora OÑA VASCO MARÍA EUGENIA, de la Administración Zonal Calderón a la Administración Zonal Valle de Los Chillos.

Mediante Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-AZVCH-2022-096, de 21 de octubre de 2022, el Ing. Ricardo Raúl Rosero Sagal, Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, la Ing. Joana Maldonado, Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y la Tlga. Yadira Carrera Carrera, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, manifiestan:

“(...) En virtud de la necesidad institucional, la Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera Administradora Zonal Valle de Los Chillos, ha solicitado se proceda con el trámite respectivo a la Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, para el traspaso administrativo y presupuestario a favor de la licenciada OÑA VASCO MARIA EUGENIA con CC 1718430398, Servidor Municipal 7, de la Administración Zonal de Calderón a la Administración Zonal Valle de Los Chillos.

Revisados los registros correspondientes, se determina que la Lcda. María Eugenia Oña Vasco, pertenece presupuestariamente a la Administración Zonal de Calderón, tiene su puesto de carrera de Servidor Municipal 7, partida presupuestaria No. 7063.

De la revisión realizada a la hoja de vida de la licenciada OÑA VASCO MARIA EUGENIA, Servidor Municipal 7, se desprende que, cuenta con la experiencia y el perfil para cumplir con las funciones designadas para este puesto:

- *Mantiene actualizada la base de datos de actores de la parroquia.*
- *Alimenta la matriz de pedidos de obra para el Presupuesto Participativo.*
- *Construye el expediente inicial y final del proceso de Presupuesto Participativo.*
- *Organiza y ejecutar las Asambleas Parroquiales del Sistema de Participación Ciudadana.*
- *Organiza y ejecutar las Asambleas Informativas de Presupuesto Participativo.*
- *Organiza y ejecutar las reuniones del Comité de seguimiento de obras.*
- *Convoca y motiva a los líderes de cada una de las parroquias a participar en la Escuela de Formación Ciudadana.*
- *Mantiene en funcionamiento el Sistema de Participación ciudadana en la parroquia con la conformación y renovación de las Asambleas Barriales.*
- *Lleva adelante el calendario de inspecciones en conjunto con el área técnica de la Dirección de Territorio, a cada uno de los pedidos de obras para el Presupuesto Participativo.*
- *Asiste a la comunidad en sus procesos organizativos y en el desarrollo de mingas.*
- *Asiste a reuniones de trabajo con los Directores de las distintas áreas para coordinar acciones y operativos.*

Efectuado el análisis técnico y legal, se determina que el Traspaso Administrativo y Presupuestario a favor de la licenciada Maria Eugenia Oña Vasco, de la Administración Zonal de Calderón a la Administración Zonal Valle de Los Chillos, se enmarca en la norma legal vigente, por lo que considera favorable atender el pedido realizado por las dependencias antes mencionadas.

Es importante mencionar que, la licenciada María Eugenia Oña Vasco se encuentra actualmente en la Administración Zonal Valle de Los Chillos con cambio administrativo desde el 03 de enero 2022 hasta el 02 de noviembre del 2022.

El traspaso administrativo y presupuestario de la licenciada Maria Eugenia Oña Vasco, Servidor Municipal 7, se realiza de acuerdo a lo establecido en el Art. 37 de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y Art. 69 de su Reglamento General.”

El 14 de junio de 2018, se le otorga a la señora OÑA VASCO MARIA EUGENIA, Nombramiento Provisional Período de prueba como Ganadora de Concurso, del puesto de Servidor Municipal 7, Técnico de Gestión Participativa. De conformidad al perfil del puesto aprobado para el mencionado puesto, se determinan las siguientes actividades esenciales:

- ✓ Implementa los mecanismos de participación Ciudadana y Control Social en la zona, mediante la metodología Institucional.
- ✓ Elabora agendas de trabajo de los proyectos participativos
- ✓ Realiza el levantamiento de diagnóstico e informes socio-organizativos de la zona

El 14 de diciembre de 2018, se le otorga a la señora OÑA VASCO MARIA EUGENIA Nombramiento Permanente.

Las actividades esenciales descritas anteriormente, guardan relación con las actividades que va a desempeñar la señora María Oña, en la Administración Zonal Valle de Los Chillos, conforme lo mencionado en el Informe técnico N° GADDMQ-DMRH-AZVCH-2022-096.

Una vez revisada la documentación pertinente, así como el informe técnico emitido por el Ing. Ricardo Raúl Rosero Sagal, Responsable de Recursos Humanos de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, la Ing. Joana Maldonado, Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y la Tlga. Yadira Carrera Carrera, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, se determina que la servidora OÑA VASCO MARIA EUGENIA, cumple con los requisitos para proceder con el traspaso administrativo y presupuestario de la Administración Zonal Calderón a la Administración Zonal Valle de Los Chillos, movimiento que se sustenta en la documentación que se adjunta al presente informe.

4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO:

Revisada la Cédula Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022 de la Administración Zonal Calderón, se determina que existen los recursos económicos en la partida “Remuneraciones Unificadas”, que garantizan la existencia de 1 puesto de Servidor Municipal 7, que será traspasado administrativa y presupuestariamente, movimiento que no implica incremento presupuestario, conforme el siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS
PERIODO 2 MESES (NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2022)

SITUACION ACTUAL												
Nº DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	PUESTO OCUPADO POR	PARTIDA PRESUP.	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTO	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	SERVIDOR MUNICIPAL 7	OÑA VASCO MARIA EUGENIA	7063	NOMBRAMIENTO	918,00	116,13	425,00	918,00	918,00	1.222,54	2.445,09
1												2.445,09

SITUACION PROPUESTA												
Nº DE PUESTOS	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	PUESTO OCUPADO POR	PARTIDA PRESUP.	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTO	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALE DE LOS CHILLOS	SERVIDOR MUNICIPAL 7	OÑA VASCO MARIA EUGENIA	7063	NOMBRAMIENTO	918,00	116,13	425,00	918,00	918,00	1.222,54	2.445,09
1												2.445,09

DIFERENCIA	0,00
------------	------

5.- CONCLUSIÓN:

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad de Administración de Personal de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite **INFORME FAVORABLE** para proceder con el Traspaso administrativo y presupuestario de la partida de Remuneraciones y sus componentes salariales, a partir del 01 de noviembre de 2022, del puesto de Servidor Municipal 7, partida presupuestaria No. 7063, ocupado por la señora Oña Vasco María Eugenia, de la Administración Zonal Calderón a la Administración Zonal Valle de Los Chillos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 37 de la Ley Orgánica del Servicio Público y Art. 69 de su Reglamento General.

6.- RECOMENDACIÓN:

Una vez realizado el análisis técnico, legal y financiero, dada la conclusión emitida en el presente informe técnico; y, teniendo como base la delegación dada con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O, de 16 de noviembre de 2021, se eleva para su conocimiento y autorización, señor Director Metropolitano de Recursos Humanos, el presente instrumento legal, y recomienda remitir el informe técnico al Gestor Presupuestario, para que efectúe el trámite de Traspaso de Crédito de la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales, de la Administración Zonal Calderón, a la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales, de la Administración Zonal Valle de Los Chillos del puesto de Servidor Municipal 7, partida presupuestaria No. 7063, ocupado por la señora Oña Vasco María Eugenia, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios, del Ejercicio Económico 2022; el Art. 37 de la Ley Orgánica del Servicio Público, Art. 69 de su Reglamento General, a partir del 01 de noviembre de 2022, a fin de que una vez que se cuente con la Resolución de Traspaso, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, legalice dicho acto administrativo, mediante la acción de personal correspondiente.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
DOLORES DE
LOURDES ROMERO
TORRES

Ing. Lourdes Romero Torres
Jefe de la Unidad de Administración
Administración de Personal
DMRRHH



Firmado digitalmente por:
XIMENA BEATRIZ
VASQUEZ
RODRIGUEZ

Lic. Ximena Vásquez Rodríguez
Especialista de la Unidad de Administ.
de Personal DMRRHH

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0640-M

Quito, D.M., 25 de octubre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EL TRASPASO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTARIO DE
LA SEÑORA OÑA VASCO MARÍA EUGENIA

De mi consideración:

Sobre la base de lo establecido en el numeral "4.4. PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE GASTOS DE PERSONAL de las Normas técnicas para la Ejecución y traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022", dadas a conocer mediante oficio circular No.GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de enero de 2022, y 4.4.1. que señala:

"En caso de requerirse por necesidad institucional, contratos de personal adicionales a la planificación inicial, traslados de personal, desvinculaciones y demás, se realizarán traspasos presupuestarios observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, de acuerdo al siguiente proceso:

Una vez que se cuente con la aprobación del Administrador General, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos remitirá a la Dirección Metropolitana Financiera, el informe técnico de Recursos Humanos que valida la acción administrativa, considerando las disposiciones legales vigentes sobre el tema, para que el Gestor Presupuestario de la DMRH plantee el traspaso en el sistema SIPARI, para posterior revisión y aprobación de la Unidad de Presupuesto."

"Mediante oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021, el señor Administrador General, delegó al Director Metropolitano de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020.

V. "Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones de planta central..."

Con base en lo expuesto; y, de conformidad a la sumilla inserta en el memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2022-0328-M de fecha 24 de octubre de 2022, la señora Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, menciona lo siguiente: *"Autorizado. Proceder conforme a normativa legal vigente. Gracias"*, solicito a usted, se sirva realizar el planteamiento en el sistema SIPARI, del traspaso de la partida de Remuneraciones Unificadas con sus componentes salariales, conforme el cuadro de costos adjunto.

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA
OÑA VASCO MARÍA EUGENIA	7063	ADMINISTRACIÓN CALDERÓN	ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

García Moreno



**Quito
Digno**

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0640-M

Quito, D.M., 25 de octubre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2022-0328-M

Anexos:

- GADDMQ-AZCA-2022-3241-O(2) Maria Oña.pdf
- GADDMQ-AZVCH-2022-3362-O Maria Oña.pdf
- GADDMQ-AZVCH-2022-3351-O solicitud Maria Oña.pdf
- GADDMQ-AZVCH-2022-1333-M (1).pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-AZVCH-2022-1333-M.pdf
- INFORME TECNICO NRO. 096 - OÑA VASCO MARIA EUGENIA - TRASPASO-signed-signed-signed.pdf
- MASA SALARIA TRASPASO MARIA OÑA-signed.pdf
- MASA SALARIA TRASPASO MARIA OÑA.xlsx
- GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2022-0328-M.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2022-0328-M.pdf

Copia:

Sra. Tlga. Yadira Patricia Carrera Carrera
Funcionaria Directiva 7 / Coordinadora Administrativa Financiera
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sra. Mgs. Joana Marisol Maldonado Gonzalez
Funcionario Directivo 9
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sra. Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero
Jefe de la Unidad de Desarrollo
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Sr. Ing. Ricardo Raúl Rosero Sagal
Responsable Recursos Humanos
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Sra. Ing. Lisbed Priscila Landivar Veloz
Servidor Municipal 10
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lisbed Priscila Landivar Veloz	lpl	SGCTYPC-CAF	2022-10-25	
Revisado por: Yadira Patricia Carrera Carrera	ypc	SGCTYPC-CAF	2022-10-25	
Aprobado por: Vanessa Carolina Velasquez Rivera	vcv	SGCTYPC	2022-10-25	






Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-10-26 11:33:19 (GMT-5)

Generado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SGCTYPC-2022-0640-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-SGCTYPC-CAF-2022-0328-M
De:	Sra. Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana. GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza. Director Metropolitano. GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	AUTORIZACIÓN PARA EL TRASPASO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTARIO DE LA SEÑORA OÑA VASCO MARÍA EUGENIA	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-10-25 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-10-25 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	2022-10-25 17:23:16 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	0	Apreciada Xime: Por favor análisis correspondiente para aplicación de normativa legal y continuidad de trámite
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-10-25 17:03:10 (GMT-5)	Reasignar	Dolores de Lourdes Romero Torres (GADDMQ)	0	Estimada. Ing. Romero, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Vanessa Carolina Velasquez Rivera (GADDMQ)	2022-10-25 15:54:23 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Vanessa Carolina Velasquez Rivera (GADDMQ)	2022-10-25 15:54:23 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Vanessa Carolina Velasquez Rivera (GADDMQ)	2022-10-25 15:53:51 (GMT-5)	Registro	Welington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	documentos aprobados

	<p>INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-AZVCH-2022-096</p>
<p>Dirección Metropolitana de Recursos Humanos</p>	<p>Fecha: 21/10/2022</p>

1.- ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-3351-O de 16 de septiembre de 2022, la Lcda. Maria Eugenia Oña Vasco (Servidora Municipal 7) de carrera de la Administración Zonal de Calderón, solicita a la Señora Mercy Nardelia Lara Rivera Administradora Zonal del Valle de Los Chillos, lo siguiente: *“Con estos antecedentes y amparada en la normativa que busca el bienestar de los ciudadanos y el libre ejercicio de sus derechos y conocedora de su calidad humana, solicito a usted muy comedidamente su aprobación y respectiva gestión, con alcance a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana para que se analice mi caso y se autorice el " TRASPASO ADMINISTRATIVO PRESUPUESTARIO" de la partida 7063 desde la Administración Zonal Calderón, hacia la Administración Zonal Valle de Los Chillos ratificando mi compromiso de trabajo en esta dependencia en beneficio de la comunidad.”*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-3362-O de 16 de septiembre de 2022, la Señora Mercy Nardelia Lara Rivera en calidad de Administradora Zonal Valle de Los Chillos, solicita a su similar Señora Magíster Ana María Sánchez Castillo, Administradora Zonal de Calderón: *“Con base en la normativa antes invocada, una vez que se cuenta con el pedido por escrito de la servidora, de ser pertinente, se solicita su autorización a fin de proceder con el traspaso de puesto de la Lcda. María Eugenia Oña Vasco (...).”*

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-3241-O de 29 de septiembre de 2022, la Señora Magíster Ana María Sánchez Castillo Administradora Zonal de Calderón, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-3362-O, emite CRITERIO FAVORABLE para que proceda con el Traspaso Administrativo y presupuestario solicitado de acuerdo a la normativa legal vigente.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-1333-M de 29 de septiembre de 2022, el Ing. Cesar Ricardo Galarza Mero Administrador Zonal, Subrogante, solicita a la Sra. Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana lo siguiente: *“(...) de acuerdo a sus competencias y atribuciones me permito solicitar, de ser pertinente, se autorice a quien corresponda, realizar los trámites administrativos para el traspaso de puesto y presupuestario desde la Administradora Zonal de Calderón hacia la Administración Zonal Valle de los Chillos, de la Lcda. María Eugenia Oña Vasco con CC 1718430398, Código Puesto Nro. 7063, Servidor Municipal 7.”*

Con disposición inserta en hoja de ruta del Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-1333-M de 29 de septiembre de 2022, la Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana dispone: *“Estimada Yadira para que sirva tomar conocimiento y realizar trámite respectivo conforme a las atribuciones de esta Secretaría General, los plazos y el marco jurídico aplicable. Gracias”*

Mediante Ordenanza Municipal PMU No. 006-2021 aprobada por el Concejo Metropolitanode Quito y sancionada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitanode Quito, el 09 de diciembre de 2021, se aprueba el presupuesto General del Municipio del DMQ para el Ejercicio Económico 2022; en el mismo se incluye el rubro total asignado para el Proyecto "Remuneraciones de Personal" para el ejercicio económico 2021.

2.- BASE LEGAL.

Constitución de la República del Ecuador:

Art. 226.- *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

Art. 227.- *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

Art. 229.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Art. 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Ley Orgánica del Servicio Público:

Art. 37.- Del traspaso de puestos a otras unidades o instituciones. - La autoridad nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución.

Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público:

Art. 69.- Del traspaso de puesto. - La autoridad nominadora podrá disponer el traspaso de un puesto con la respectiva partida presupuestaria a otra unidad administrativa dentro de la misma institución o a otra institución del Estado, para lo cual se contemplará lo siguiente:

1.- Traspaso a otra unidad administrativa dentro de la misma institución. - Se observarán cualquiera de los siguientes criterios:

h) Racionalización y optimización del talento humano por necesidad institucional, derivadas de las auditorías administrativas efectuadas por la UATH;

Resoluciones Administrativas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

La Resolución Administrativa A-089 del 08 de diciembre de 2020, establece en el Artículo 9.- "Delegaciones para Administrador(a) General. - Delegar al(la) Administrador(a) General del GAD DMQ, las siguientes competencias y atribuciones:

e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General de aplicación, para:

V. Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones de planta central.

Delegación de facultades y atribuciones en materia de Recursos Humanos de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020:

Mediante oficio N° GADDMQ-AG-2021-01405-O del 16 de noviembre de 2021, el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, establece:

iii. Delegación. –

14. En ejercicio de mis facultades como Administrador General, conforme la designación contenida en la Resolución No. AQ-018-2021 de 26 de octubre de 2021; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano, delego a usted en su calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020.

V. Autorizar cambios administrativos, traspasos, traslados, intercambios voluntarios de puestos, encargos y subrogaciones de planta central.

Delegaciones para Secretarios (as) Generales y demás Secretarios (as) del GAD DMQ, de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020:

La Resolución Administrativa A-089 del 08 de diciembre de 2020, establece en el Artículo 11.- "Delegaciones para Secretarios (as) Generales y demás Secretarios (as) del GAD DMQ, las siguientes competencias y atribuciones:

g) Autorizar los traspasos o cambios administrativos del personal entre las unidades desconcentradas adscritas, previo informe técnico, y, de ser el caso, financiero de la factibilidad de las máximas autoridades. El registro y legalización corresponderá a los responsables de talento humano o quien hiciera sus veces asignado a cada Secretaria

3.- ANÁLISIS TÉCNICO:

En virtud de la necesidad institucional, la Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera Administradora Zonal Valle de Los Chillos, ha solicitado se proceda con el trámite respectivo a la Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, para el traspaso administrativo y presupuestario a favor de la licenciada OÑA VASCO MARIA EUGENIA con CC 1718430398, Servidor Municipal 7, de la Administración Zonal de Calderón a la Administración Zonal Valle de Los Chillos.

ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Nivel: Operativo
Subordinada de: Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Subordinadas directas:

- Jefatura de Comunicación
- Dirección Jurídica
- Dirección de Gestión del Territorio
- Dirección de Gestión Participativa
- Dirección de Servicios Ciudadanos
- Dirección Administrativa Financiera

UNIDAD: Gestión Participativa
Nivel: Operativo
Subordinada de: Administración Zonal Valle de Los Chillos

El equipo de Coordinadoras Parroquiales, está conformado de la siguiente manera:

GRUPO OCUPACIONAL	SERVIDORA	PARROQUIA
SERVIDOR MUNICIPAL 7	LAZO TUFÍÑO TANYA MYLENE	PINTAG
SERVIDOR MUNICIPAL 7	BALDEON DIAZ GRACE ALICIA	CONOCOTO
SERVIDOR MUNICIPAL 7	REASCOS LLUMIQUINGA NANCY VALERIA	LA MERCED-GUANGOPOLO
--SERVIDOR MUNICIPAL 7--	--OÑA VASCO MARIA EUGENIA--	**ALANGASI**
SERVIDOR MUNICIPAL 7	PANCHI AGUIRRE EVELYN IRINA	AMAGUAÑA
TOTAL		

Revisados los registros correspondientes, se determina que la Lcda. María Eugenia Oña Vasco, pertenece presupuestariamente a la Administración Zonal de Calderón, tiene su puesto de carrera de Servidor Municipal 7, partida presupuestaria No. 7063.

De la revisión realizada a la hoja de vida de la licenciada OÑA VASCO MARIA EUGENIA, Servidor Municipal 7, se desprende que, cuenta con la experiencia y el perfil para cumplir con las funciones designadas para este puesto:

- Mantiene actualizada la base de datos de actores de la parroquia.
- Alimenta la matriz de pedidos de obra para el Presupuesto Participativo.
- Construye el expediente inicial y final del proceso de Presupuesto Participativo.
- Organiza y ejecuta las Asambleas Parroquiales del Sistema de Participación Ciudadana.
- Organiza y ejecuta las Asambleas Informativas de Presupuesto Participativo.
- Organiza y ejecuta las reuniones del Comité de seguimiento de obras.
- Convoca y motiva a los líderes de cada una de las parroquias a participar en la Escuela de Formación Ciudadana.
- Mantiene en funcionamiento el Sistema de Participación ciudadana en la parroquia con la conformación y renovación de las Asambleas Barriales.
- Lleva adelante el calendario de inspecciones en conjunto con el área técnica de la Dirección de Territorio, a cada uno de los pedidos de obras para el Presupuesto Participativo.
- Asiste a la comunidad en sus procesos organizativos y en el desarrollo de mingas.

- Asiste a reuniones de trabajo con los Directores de las distintas áreas para coordinar acciones y operativos.

Efectuado el análisis técnico y legal, se determina que el Traspaso Administrativo y Presupuestario a favor de la licenciada Maria Eugenia Oña Vasco, de la Administración Zonal de Calderón a la Administración Zonal Valle de Los Chillos, se enmarca en la norma legal vigente, por lo que considera favorable atender el pedido realizado por las dependencias antes mencionadas.

Es importante mencionar que, la licenciada Maria Eugenia Oña Vasco se encuentra actualmente en la Administración Zonal Valle de Los Chillos con cambio administrativo desde el 03 de enero 2022 hasta el 02 de noviembre del 2022.

El traspaso administrativo y presupuestario de la licenciada Maria Eugenia Oña Vasco, Servidor Municipal 7, se realiza de acuerdo a lo establecido en el Art. 37 de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y Art. 69 de su Reglamento General.

4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO:

Respecto a los componentes de gasto, sobre la masa salarial que constituyen al grupo 510000 para efectuar la transferencia de recursos presupuestarios, se ha considerado para el cálculo dos meses (noviembre y diciembre 2022):

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS													
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO													
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON/ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS													
CALCULO NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2022													
SITUACION ACTUAL													
CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL UNIFICA	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	SERVIDOR MUNICIPAL 7	OÑA VASCO MARIA EUGENIA	7063	LOSEP	918,00	116,13	425,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	2.445,09
													2.445,09
SITUACION PROPUESTA													
CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL UNIFICA	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	SERVIDOR MUNICIPAL 7	OÑA VASCO MARIA EUGENIA	7063	LOSEP	918,00	116,13	425,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	2.445,09
													2.445,09
												SALDO A FINANCIAR	0,00

5.- CONCLUSIONES:

Sobre la base de los antecedentes, base legal y el análisis técnico, la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, y, la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, emiten **INFORME FAVORABLE**, para que se proceda con el traspaso administrativo y presupuestario a favor de la licenciada MARIA EUGENIA OÑA VASCO, Servidor Municipal 7, desde la Administración Zonal de Calderón a la Administración Zonal Valle de Los Chillos, de acuerdo a lo establecido en el

Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) y Art. 69 de su Reglamento General, desde su notificación.

6.- RECOMENDACIONES:

Una vez revisado, el análisis técnico, legal y financiero, me permito solicitar se ponga en conocimiento de la Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la necesidad institucional de la Administración Zonal Valle de Los Chillos, a fin de que se sirva autorizar el traspaso administrativo y presupuestario de la licenciada MARIA EUGENIA OÑA VASCO, Servidor Municipal 7, desde la Administración Zonal de Calderón a la Administración Zonal Valle de Los Chillos, y de esta manera cubrir la necesidad institucional existente en esta dependencia, este movimiento se lo realizará en concordancia al Art. 37 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) y Art. 69 de su Reglamento General, a partir de su notificación.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**RICARDO RAUL
ROSERO SAGAL**

Ing. Ricardo Raúl Rosero Sagal
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS
ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS



Firmado electrónicamente por:
**JOANA MARISOL
MALDONADO
GONZALEZ**

Ing. Joana Marisol Maldonado González
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN
TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Firmado electrónicamente por:
**YADIRA PATRICIA
CARRERA CARRERA**

Tlga. Yadira Patricia Carrera Carrera
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-1333-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASUNTO: TRASPASO DE PUESTO - OÑA VASCO MARIA EUGENIA

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-3262-O de 16 de septiembre de 2022, la señora Administradora Zonal Valle de Los Chillos Mercy Nardelia Lara Rivera, solicita la autorización del traspaso de puesto y presupuesto de la partida Nro. 7063, perteneciente a Lcda. María Eugenia Oña Vasco, dicha partida pertenece a la Administración Zonal Calderón.

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-3241-O de 29 de septiembre de 2022, la Mgs. Ana María Sánchez Castillo Administradora Zonal de Calderón, en atención al pedido realizado con Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-3241-O: *“Esta Administración Zonal emite CRITERIO FAVORABLE para que proceda con el Traspaso Administrativo y presupuestario solicitado de acuerdo a la normativa legal vigente.”*

Por lo antes expuesto, de acuerdo a sus competencias y atribuciones me permito solicitar, de ser pertinente, se autorice a quien corresponda, realizar los trámites administrativos para el traspaso de puesto y presupuestario desde la Administradora Zonal de Calderón hacia la Administración Zonal Valle de los Chillos, de la Lcda. María Eugenia Oña Vasco con CC 1718430398, Código Puesto Nro. 7063, Servidor Municipal 7.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-1333-M

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Cesar Ricardo Galarza Mero
ADMINISTRADOR ZONAL, SUBROGANTE
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Anexos:

- GADDMQ-AZCA-2022-3241-O(2) Maria Oña.pdf
- GADDMQ-AZVCH-2022-3362-O Maria Oña.pdf
- GADDMQ-AZVCH-2022-3351-O solicitu Maria Oña.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Maria Eugenia Oña Vasco
Servidora Municipal 7
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

Sr. Ing. Ricardo Raúl Rosero Sagal
Funcionario Directivo 9
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ricardo Raúl Rosero Sagal	rrrs	AZVCH-URH	2022-09-29	
Aprobado por: CESAR RICARDO GALARZA MERO	crgm	AZVCH	2022-09-29	



Firmado electrónicamente por:
CESAR RICARDO GALARZA MERO





Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-3241-O

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

Asunto: TRASPASO DE PUESTO - OÑA VASCO MARIA EUGENIA

Señora
Mercy Nardelia Lara Rivera
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-3362-O, de fecha 16 de septiembre de 2022, la Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera, Administradora Zonal Del Valle De Los Chillos, solicita a la Mgs. Ana María Sánchez Castillo, Administradora Zonal De Calderón lo siguiente:

“(...) Con base en la normativa antes invocada, una vez que se cuenta con el pedido por escrito de la servidora, de ser pertinente, se solicita su autorización a fin de proceder con el traspaso de puesto de la Lcda. María Eugenia Oña Vasco:

DATOS DEL SERVIDOR	SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA
OÑA VASCO MARIA EUGENIA – CC: 1718430398	SECRET. GENER. DE COORD. TERRIT. Y PART. CIU. / ADMINISTRACION ZONAL CALDERON PARTIDA NRO. 7063 SERVIDOR MUNICIPAL 7	SECRET. GENER. DE COORD. TERRIT. Y PART. CIU. / ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS PARTIDA NRO. 7063 SERVIDOR MUNICIPAL 7

(...)”

La Ley Orgánica del Servicio Público señala:

CAPÍTULO 3

Del Traslado, Traspaso Y Cambio Administrativo

Art. 37.- “Del traspaso de puestos a otras unidades o instituciones.- La autoridad



Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-3241-O

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución.”

El Reglamento General a La Ley Orgánica Del Servicio Público señala

Art. 69.- “Del traspaso de puesto.- La autoridad nominadora podrá disponer el traspaso de un puesto con la respectiva partida presupuestaria a otra unidad administrativa dentro de la misma institución o a otra institución del Estado, para lo cual se contemplará lo siguiente:

1.- Traspaso a otra unidad administrativa dentro de la misma institución.- Se observarán cualquiera de los siguientes criterios:

- a) Reorganización interna de la institución, entidad, organismo, dependencia o unidad administrativa, derivadas de los procesos de reforma institucional y/o mejoramiento de la eficiencia institucional;*
- b) Por la asignación de nuevas atribuciones, responsabilidades y competencias derivadas de la misión institucional;*
- c) Implementación de estructuras institucionales o posicionales o aumento de productos institucionales;*
- d) Reforma total o parcial a la estructura institucional o posicional de la institución;*
- e) Desconcentración de funciones y delegación de competencias legalmente establecidas;*
- f) Simplificación de trámites y procedimientos internos;*
- g) Para evitar la duplicación de funciones, atribuciones y responsabilidades;*
- h) Racionalización y optimización del talento humano por necesidad institucional, derivadas de las auditorías administrativas efectuadas por la UATH; e,*
- i) Otros criterios que estarán determinados expresamente en los reglamentos internos del talento humano de cada institución.”*

Según Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-3351-O de 16 de septiembre de 2022, la Lcda. María Eugenia Oña Vasco Servidora Municipal 7, en los antecedentes en el numeral 3 manifiesta lo siguiente:

“(…) Sin embargo me he visto obligada a solicitar mi cambio a la Administración Zonal Los Chillos debido a ser madre cabeza de hogar, también ayudo económicamente y en el cuidado a mis padres de edad avanzada. Es por esta razón que debido a la distancia y el tiempo que me lleva trasladarme a la Zonal Calderón. (...)”

La Constitución de la República, establece:



Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-3241-O

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

Art. 40.- "El Estado protegerá a las madres, a los padres y a quienes sean jefes de familia, en el ejercicio de sus obligaciones."

La Ley Orgánica del Servicio Público señala

Art. 23 "Derechos de los servidores públicos, literal l) Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar".

Sobre la base de lo expuesto, y condecorados que la servidora antes mencionada se encuentra desde el 03 de febrero de 2021 prestando sus servicios profesionales en la Administración Zonal Valle de Los Chillos con cambio administrativo regularizando cada 10 meses en un año calendario de acuerdo a la normativa legal vigente.

Esta Administración Zonal emite **CRITERIO FAVORABLE** para que proceda con el Traspaso Administrativo y presupuestario solicitado de acuerdo a la normativa legal vigente.

Particular que comunico para los fines pertinentes, aprovecho la oportunidad para expresar mis sentimientos de respeto, consideración y alta estima

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ana María Sánchez Castillo
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Referencias:
- GADDMQ-AZVCH-2022-3362-O

Copia:
Señor Ingeniero
Ricardo Raúl Rosero Sagal
Funcionario Directivo 9
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Señora Licenciada



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-3241-O

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

Maria Eugenia Oña Vasco
Servidora Municipal 7
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

Señora Ingeniera
Joana Marisol Maldonado Gonzalez
Funcionario Directivo 9
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor Ingeniero
Edwin Daniel Cajas Becerra
Director Administrativo Financiero
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Señor
Fabián Marcelo Montenegro Coello
Responsable de Recursos Humanos
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Fabián Marcelo Montenegro Coello	fmme	AZC-DAF	2022-09-27	
Aprobado por: Ana María Sánchez Castillo	amsc	AZCA	2022-09-29	



Firmado electrónicamente por:
**ANA MARIA
SANCHEZ
CASTILLO**



Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-3362-O

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2022

Asunto: TRASPASO DE PUESTO - OÑA VASCO MARIA EUGENIA

Señora Magíster
Ana María Sánchez Castillo
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-3351-O de 16 de septiembre de 2022, la Lcda. OÑA VASCO MARIA EUGENIA - SERVIDORA MUNICIPAL 7, ha presentado su voluntad para acceder al traspaso administrativo y financiero a esta Administración Zonal; por lo que, con base en los siguientes argumentos:

NORMATIVA LEGAL:

Constitución de la República

Art. 229.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores.

Art. 326.- El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios:

5. Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.

Ley Orgánica del Servicio Público

Art. 37.- Del traspaso de puestos a otras unidades o instituciones. - La autoridad nominadora, previo informe técnico de la unidad de administración del talento humano, podrá autorizar el traspaso de puestos, con la respectiva partida presupuestaria, de una unidad administrativa a otra, dentro de la misma institución.

Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-3362-O

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2022

PEDIDO CONCRETO:

Con base en la normativa antes invocada, una vez que se cuenta con el pedido por escrito de la servidora, de ser pertinente, se solicita su autorización a fin de proceder con el traspaso de puesto de la Lcda. María Eugenia Oña Vasco:

DATOS DEL SERVIDOR	SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA
OÑA VASCO MARIA EUGENIA – CC: 1718430398	SECRET. GENER. DE COORD. TERRIT. Y PART. CIU. / ADMINISTRACION ZONAL CALDERON PARTIDA NRO. 7063 SERVIDOR MUNICIPAL 7	SECRET. GENER. DE COORD. TERRIT. Y PART. CIU. / ADMINISTRACION ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS PARTIDA NRO. 7063 SERVIDOR MUNICIPAL 7

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Anexos:

- TRASPASO MARIA EUGENIA OÑA VASCO.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Ricardo Raúl Rosero Sagal
Funcionario Directivo 9
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Señora Licenciada
María Eugenia Oña Vasco

Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2022-3362-O

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2022

Servidora Municipal 7
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ricardo Raúl Rosero Sagal	rrrs	AZVCH-URH	2022-09-16	
Aprobado por: Mercy Nardelia Lara Rivera	mnlr	AZVCH	2022-09-16	



Firmado electrónicamente por:
**MERCY NARDELIA
LARA RIVERA**

